

Garantías. A la propuesta económica, deberá acompañarse corta de pago acreditativa del depósito provisional constituido por importe de pesetas doscientas cuarenta y cinco (245.000), que ha sido calculado por aplicación de los porcentajes máximos previstos por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La fianza definitiva se calculará en la misma forma que la anterior y tanto una como otra podrá constituirse mediante aval, expedido por Entidad facultada para ello con establecimiento abierto en la Provincia de Granada y precisamente en las arcas municipales.

Modelo de proposición: Los licitadores deberán de ajustarse al modelo de proposición siguiente:

D. con D.N.I. actuando en (Su propio nombre o en representación de) de profesión domiciliado en, enterado del Pliego de Condiciones, que ha de regir en el concurso para la contratación de un programa de lucha antivectorial integrada contra los roedores comensales de la ciudad de Granada, se compromete a la prestación de dicho servicio, en la cantidad anual de pesetas (en letra y en número) lo que supone una baja, respecto al tipo de licitación de pesetas, a cuya efecto acompaña la documentación exigida por el artículo 14 del citado Pliego.

Fecha y firma,

Plazo de admisión de ofertas. Los pliegos correspondientes deberán presentarse en la Sección de Compras y Patrimonio, dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes, a la publicación de este edicto en alguno de los boletines oficiales de la Provincia, de la Junta de Andalucía o del Estado, en la forma prevista por el artículo 27.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, donde serán admitidos hasta la una de la tarde del día del vencimiento del plazo. La apertura de los pliegos recibidos tendrá lugar al siguiente día hábil al del vencimiento del plazo, ante la Mesa, que será presidida, por el Sr. Teniente Alcalde, Delegado del Área de Obras Públicas, asistido por el Sr. Secretario General, en cuyo acto se dará lectura a las propuestas recibidas, las cuales pasarán a estudio y propuesta de resolución por una Comisión compuesta con las personas, que se detallan en el artículo 17 del pliego de condiciones aprobado. La Mesa será constituida a la una de la tarde del día antes indicado.

Consignación del gasto. Los gastos derivados del contrato que se celebre en su momento, serán satisfechos en la forma que queda dicha y con cargo a la consignación presupuestaria prevista para ello.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 27 de junio de 1987.- El Alcalde. P.D. El Teniente de Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 694/87).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Jaén, Paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Unir mediante cable subterráneo los centros de transformación existentes «Caseta Oficinas-Caseta Garnica», en la ciudad de Arjonilla.

LINEA ELECTRICA

Origen: Caseta «Oficinas», en Arjonilla.

Final: Caseta «Garnica», en Arjonilla.

Tipo: Subterránea en simple circuito.

Longitud en Km.: 0,347.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Al. de 3 x 95 mm² para 18/30 KV.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto, pesetas: 3.190.130.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Paseo de la Estación, n° 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicada, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 22 de julio de 1987.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 695/87).

De acuerdo con lo establecido, en el Decreto 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el

Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar:

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Jaén, Paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica en la zona Noroeste de la ciudad de Marmolejo.

LINEA ELECTRICA

Origen: Caseta «Discoteca» en Marmolejo.

Final: Caseta «Santa María» en Marmolejo.

Términos municipales afectados: Marmolejo.

Tipo: Subterránea en simple circuito.

Longitud en Km.: 0,850.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Al. de 3 x 95 mm² para 18/30 KV.

Centro de transformación: Denominado «Pablo Iglesias», intercalado en la línea anterior.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación: 25.000 + 5% 398/230 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, pesetas: 5.917.281.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Paseo de la Estación, n° 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicada, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 22 de julio de 1987.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre admisión definitivo de la concesión de explotación Despeñadero II, núm. 7392 (PP. 736/87).

El Delegado Provincial de Economía y Fomento de Sevilla, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de concesión directa de explotación que se indica a continuación:

«Depeñadero II» n° 3.792, cuatro cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), término municipal de Morón de la Frontera, de la provincia de Sevilla.

Solicitante: ADESA, con domicilio en Morón de la Frontera, C/ San José nº 4.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artº 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 27 de julio de 1987.- El Delegado, Luis Muñoz Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, sobre estudio informativo.

Aprobado técnicamente el Estudio Informativo del Desdoblamiento de la CN-342. Tramo: Intersección N-324 - Puerto de la Mora. Clave: El-34, esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, y, con lo ordenado por el lmo. Sr. Director General de Carreteras, somete a Información Pública el mencionado Estudio Informativo.

A tal efecto, y, durante el período de treinta días hábiles, el Estudio Informativo estará expuesto en la Oficina Técnica de esta Delegación Provincial, pudiéndose formular observaciones en este período de tiempo, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Dirección: Avdo. de Madrid, 7 - 4º Planta. 18012 - GRANADA.

Granada, 6 de julio de 1987.- El Delegado, Francisco López Fuentes.

RESOLUCION de 27 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la se señala fecha para el levantamiento de octas previas o la ocupación en los obras del proyecto que se cita (JA-3-CA-118).

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 1 de julio de 1987, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: JA-3-CA-118 «Mejora de trazado en la carretera C-440, p.k. 77 al 80».

Las obras del citado proyecto están incluidas en los Presupuestos del Fondo de Inversiones Autofinanciadas de 1987 de la Junta de Andalucía, entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 17-6-87.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que al final se relacionan, que el día 2 de septiembre próximo, a las 11,30 horas, deberán personarse en el Ayuntamiento de Los Barrios, para sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3º como también, que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

RELACION QUE SE CITA

HORA	FINCA	PROPIETARIO
11,30	1	D. Antonio José Galán
11,30	2	Dº Gracia Lasa de la Vega.
11,30	3	D. Carlos Corbacho Ramón.

Cádiz, 27 de julio de 1987.- El Delegado, Fermín Moral Cabeza.

RESOLUCION de 27 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se anuncia la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras que se citan. (JA-1-CA-120).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras «Acondicionamiento del trazado en la carretera C-440 de Jerez a Algeciras, p.k. 7 al 11. Localidad: Jerez de la Frontera. Clave: JA-1-CA-120», de las que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, en este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Finca nº 1
Propietario: D. José Romo Cerrero.
Domicilio: C/ Cloveles, 12 - Jerez de la Frontera.
Se le expropia: 280 m² de regadío.

Finca nº 2
Propietaria: Dº Consuela Pérez López.
Domicilio: C/ Medina - Jerez de la Frontera.
Se le expropia: 29.260 m² de regadío.

Finca nº 3
Propietarios: Hornos Ibéricos, S.A.
Domicilio: CA-2011 s/n - Jerez de la Frontera.
Se le expropia: 14.405 m² de erial.

Finca nº 4
Propietario: Fernando A. de Terry.
Domicilio: C/ Stma. Trinidad - Puerto de Santa María.
Se le expropia: 16.215 m² de viñedo.

Cádiz, 27 de julio de 1987.- El Delegado, Fermín Moral Cabeza.

RESOLUCION de 27 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras que se citan (JA-DT-CA-111).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras JA-DT-CA-111. «Corrección de corrimiento carretera N-342 de Jerez a Cortagena, p.k. 106. Localidad: Olvera», de los que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse por razones de fondo o forma, a la